

# REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA DEL IVAP

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Biblioteca del IVAP realiza actividades de información bibliográfica y está especializada en la gestión y difusión de la información relacionada con las competencias propias del IVAP, concretamente, administración, derecho público, selección y formación del personal de la administración, euskera, traducción, urbanismo y medio ambiente.

Tiene como objetivo colaborar en las tareas propias de la institución, para lo cual facilita sus fondos procurando sacarles el mayor rendimiento. Prioriza la posibilidad de consulta de los profesionales de la institución, y permite, en la medida de sus posibilidades, el acceso a todas las personas interesadas ajenas al Organismo.

Esta Biblioteca está formada por dos sucursales; una de ellas situada en Bilbao, en las Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos, especializada en urbanismo y medio ambiente, y otra en Vitoria-Gasteiz, ubicada en las dependencias de Lakua, especializada en el resto de las materias.

La colección bibliográfica: monografías (libros en general y publicaciones seriadas) y no bibliográfica (CD-ROM, vídeos, cintas, etc.) está automatizada con un sistema de gestión integrado de bibliotecas y se pone a disposición de los usuarios de la misma a través de diferentes servicios.

## 2. USUARIOS

La biblioteca del IVAP establece tres categorías de usuarios:

- trabajadores del IVAP
- trabajadores de la Administración General de la Comunidad Autónoma
- usuarios externos

## 3. COLECCIÓN

La colección de la Biblioteca del IVAP se compone de material reunido en sus dependencias en diferentes formatos: monografías (libros en general),

publicaciones periódicas (revistas), colección de referencia (enciclopedias, diccionarios) vídeos, CD, etc.

Las referencias de la colección están en un catalogo automatizado. El acceso al mismo se puede hacer desde la terminal de la Biblioteca, desde la Intranet del Gobierno **Vasco y desde Internet**.

Existe una *Normativa de acceso y utilización de los fondos de la Biblioteca del NAP* que se adjunta al presente Reglamento (Anexo 1)

## 4. SERVICIOS

### 4.1. Consulta en sala

Todos los materiales de la Biblioteca del IVAP, tanto de Vitoria-Gasteiz como de Bilbao, se pueden consultar en la Sala de Lectura. La colección de referencia está accesible directamente al público; el resto se consulta previa petición expresa al personal responsable.

### 4.2 Préstamo

Las sucursales de la Biblioteca del IVAP, y conforme a sus necesidades específicas, establecen para cada ejemplar un tipo de préstamo determinado.

Existen diferentes políticas de préstamo que determinan qué materiales, cuántos, y qué plazo pueden estar en préstamo, en función de los diferentes tipos de usuarios, características de las obras y circunstancias especiales. Los detalles de las mismas figuran en la *Normativa de acceso a los fondos de la Biblioteca del NAP*

Aquellos materiales cuyas especiales características aconsejen un uso restringido tendrán unas condiciones de consulta especiales

La biblioteca del IVAP realiza el préstamo interbibliotecario en su doble vertiente de pedir y ofertar. Los trabajadores del IVAP podrán solicitar en la biblioteca materiales localizados en Bibliotecas de otras instituciones

Se dispone también del servicio de préstamo entre sus sucursales, de forma que los usuarios pueden acceder a los fondos de ambas.

## **4.3 Reservas**

Existe a disposición de los usuarios un sistema de reservas y renovaciones de los ejemplares

Por reserva se entiende la posibilidad de solicitar por anticipado una obra del catalogo que en el momento de la consulta se encuentre en situación de préstamo.

## **4.4 Renovaciones**

Por renovación se entiende la posibilidad de acceder a un nuevo período de préstamo de un mismo libro o material siempre que no existan reservas sobre el ejemplar y el usuario no esté sancionado

## **4.5 Reprografía**

Existe un servicio de reprografía para aquellos materiales no disponibles en préstamo.

## **4.6 Información y referencia**

Este servicio consiste en dar el asesoramiento necesario al usuario informándole acerca de los servicios que se le pueden ofrecer. Si esta biblioteca no contara con los recursos solicitados, se orientará al usuario sobre su localización y obtención de los mismos en otras bibliotecas o centros

También se incluye la formación en el uso de los catálogos con los que cuenta la biblioteca para facilitar la búsqueda on-line de los fondos.

Este servicio se presta utilizando todos los recursos disponibles, tanto propios de la biblioteca, como ajenos obtenidos a través del préstamo, Internet u otros medios.

Los casos especiales y situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltos por las personas responsables de la Biblioteca

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2004